



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES EN LA ENTS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID -19

Ciudad Universitaria Cd. Mx., 26 de junio de 2020

Mtro. Carlos Arteaga Basurto

Director Interino

Mtra. Carmen Casas Ratia

Secretaria General

Mtro. Jorge Hernández Valdés

Secretario Académico

Lic. José Armando Hernández Gutiérrez

Secretario Administrativo

Lic. Fernando Cobian Coronado

Secretario de Planeación y Vinculación

Lic. Humberto Isaac Chávez Gutiérrez

Secretario de Apoyo y Desarrollo Escolar

Lic. David Martínez Dorantes

Jefe de la Oficina Jurídica

Dra. Julia del Carmen Chávez Carapia

Coordinadora del Programa de Maestría en Trabajo Social

Lic. Juliana Ramírez Pacheco

Jefa de la División de Estudios de Posgrado

Lic. Norma Angélica Morales Ortega

Jefa de la División de Estudios Profesionales

Lic. Eunice García Zúñiga

Coordinadora del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia

Dr. Pedro Isnardo De la Cruz Lugardo

Coordinador de Investigación

Mtra. Araceli Borja Pérez

Coordinadora de Comunicación Social

Lic. Gabriela Gutiérrez Mendoza

Coordinadora del Centro de Información y Servicios Bibliotecarios

Mtra. Rubria Mónica Fernández Rivera

Coordinadora del Centro de Educación Continua

C. Fabiola Huerta Salas

Coordinadora de Gestión

LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES EN LA ENTS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID -19

PRESENTACIÓN

Los lineamientos que se presentan tienen como objetivo establecer las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), que deberán implementarse en la reanudación de actividades educativas, laborales, culturales, deportivas y sociales de forma ordenada, paulatina y progresiva; procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la Salud.

En consecuencia y con el fin de lograr un retorno a las actividades de forma segura, responsable y confiable, se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades de esta Escuela, los **“Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas”**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020 y los **“Lineamientos para el regreso a las actividades universitaria en el marco de la pandemia de COVID- 19”** publicados a través del boletín UNAM-DGCS-528 de fecha 18 de junio de 2020.

La Comunidad de la ENTS regresará a sus actividades cuando las autoridades de salud, federales y locales lo autoricen; así como la Comisión para la atención de la emergencia de coronavirus de la UNAM.

El retorno será de forma gradual y las indicaciones pertinentes serán comunicadas con 15 días de antelación a toda la comunidad.

Las interacciones entre la comunidad de la ENTS, en el periodo de post contingencia tendrán implicaciones a corto, mediano y largo plazo, por lo tanto, se deberán determinar conforme se vayan dando las condiciones que garanticen la salud en el trabajo. Lo anterior, en virtud de que las autoridades sanitarias no cuentan con una solución efectiva en este momento, que permita sugerir cambios en la forma en la que se regresará a nuestras instalaciones.

Por lo que la tarea principal **ES PRESERVAR LA SALUD**.

El regreso deberá seguir ciertas disposiciones para la fase inicial, mismos que dependerán de las reglas de mediano y largo plazo del uso de las instalaciones.

Las disposiciones a considerar en esta etapa inicial son:

1. Seguridad en los espacios de trabajo en términos de salud.
2. Racionalizar o dosificar el uso de los espacios y horarios de trabajo.
3. Medidas físicas en los espacios; sanitización y procesos de limpieza para mantenimiento de espacios sanos.
4. Protocolo de seguridad para visitantes y proveedores (uso obligatorio de kit de seguridad, guantes, gel antibacterial y cubrebocas).
5. Protocolo de asistencia y permanencia en los espacios laborales (uso de cubrebocas, higiene en manos, baja movilidad en el tiempo laboral), en las diferentes áreas.

PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para toda la Comunidad que acceda a la Escuela y se basan en los siguientes principios rectores:

- **Privilegiar la salud y la vida**
- **Responsabilidad compartida**
 - Quedarse en casa si hay síntomas de enfermedad respiratoria o relacionada con COVID-19.
 - Evitar el contacto físico.
 - Mantener una **sana distancia**.
 - Usar **cubrebocas**.
 - **Lavarse las manos** frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse con **gel antibacterial**.
 - No tocarse la cara con las manos, sobre todo la nariz, boca y ojos.
 - No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
 - En la medida de lo posible usar manga larga, calzado cerrado y en el caso del cabello largo traerlo cubierto o recogido, evitar el uso de corbata y bisutería.
- **Economía moral y eficiencia productiva**

ACCIONES PRELIMINARES

“Análisis del contexto de la ENTS”

- I. ¿Cuántos somos?
- II. ¿Con qué contamos?
- III. ¿Qué debemos adoptar o generar en las instalaciones?
- IV. ¿Quiénes pueden hacer trabajo a distancia y quiénes pueden asistir?
- V. ¿Quiénes no podrán asistir?
- VI. ¿Cómo comunicaremos las medidas adoptadas por la ENTS?
- VII. ¿Cuántos filtros de seguridad sanitaria son necesarios en la ENTS?
- VIII. ¿Cuál es el papel de los filtros de seguridad sanitaria en la ENTS?
- IX. ¿Cuál es el Protocolo que se seguirá para el control de ingreso, permanencia y egreso de la ENTS?
- X. ¿Cuáles son las funciones asignadas a la Comunidad de la ENTS, con base en sus responsabilidades?

I ¿Cuántas y cuántos somos?

La comunidad de la ENTS se encuentra conformada por:

1,750*	Alumnado Sistema Presencial
1,008*	Alumnado Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia
85*	Alumnado del Programa Único de Especializaciones en Trabajo Social
28	Profesorado de Carrera
9	Técnicas y Técnicos Académicos
378	Profesorado de Asignatura (semestre 2020-2)
51	Funcionariado
19	Trabajadoras y Trabajadores Administrativos de Confianza
101	Trabajadoras y Trabajadores Administrativos de Base

*Este número está sujeto a la confirmación de inscripción.

La distribución del personal antes descrito, así como un primer acercamiento diagnóstico proyectivo respecto a los factores de riesgo, se describe en el **Anexo 1**. Para el semestre 2021-1, el número total de docentes y alumnado se tendrán una vez que el H. Consejo Técnico apruebe la planta académica.

Es importante considerar que la Escuela cuenta con 31 egresados, que se encuentran inscritos en programas de servicio social en sus diferentes áreas.

Por otra parte, en la Coordinación de Investigación colaboran 72 personas en actividades académicas: 12 prestadoras y prestadores de servicio social, 15 inscritos en el Programa Jóvenes a la Investigación y becarias o becarios de proyectos diversos.

II ¿Con qué contamos?

La infraestructura de la Escuela Nacional de Trabajo Social se conforma por:

- 36** Salones
 - 39** Espacios Administrativos
 - 2** Auditorios
 - 3** Salas
 - 1** Mediateca
 - 3** Centros de Investigación y Estudios y SUIVE
 - 21** Núcleos Sanitarios
 - 1** Comedor para trabajadoras y trabajadores
 - 1** Taller
 - 1** Deporteca y zona de guardado
 - 1** Cafetería para la comunidad
 - 1** Local de venta
 - 1** Aula de venta (Comuna)
 - 1** Centro de Información y Servicios Bibliotecarios
- Un total de 5,126 m² más áreas verdes

La distribución de los espacios se describe en el Anexo 2.

La Maestría en Trabajo Social, se imparte en la Unidad de Posgrado de la UNAM, cuenta con 63 alumnas y alumnos inscritos en el semestre 2020-2, y al igual que el personal administrativo, de confianza y de base, darán cumplimiento a los lineamientos y disposiciones que se establezcan para estas instalaciones.

El Centro de Educación Continua de la ENTS, es un espacio que depende de la Escuela y se ubica fuera de Ciudad Universitaria, por lo que sus lineamientos particulares y protocolo, se anexan al presente documento (anexo 3).

III ¿Qué debemos adaptar o adecuar?

Con relación a los trabajos previos que se deberán realizar para preparar las instalaciones a la nueva dinámica de trabajo, se ha determinado lo siguiente:

- Sanitización de instalaciones, oficinas, salones, auditorios, biblioteca, comedor, baños, toma de agua con filtro, etc.
- Cancelar el uso de bebederos.
- Limpieza profunda.
- Marcaje de espacios útiles y distancia mínima.
- Marcaje de rutas de circulación.
- Colocación de barreras en espacios de atención y trabajo.
- Retiro de bancas y contenedores en pasillos.
- Restricción de accesos a las instalaciones con orientación a los filtros sanitarios.
- Colocación de lavabos móviles.
- Colocación de suministro de gel antibacterial y tapetes sanitizantes en las entradas de los edificios.
- Colocar contenedores especiales para residuos sanitarios.



Retirar bancas y colocar más suministros de gel antibacterial



Señalización y marcaje de distancia en pasillos



Se pondrá atención en el área de la Cafetería, para ubicar un solo acceso y colocar el marcaje que permita conservar la distancia establecida.

La definición de protocolos para la reanudación de los servicios que proporciona cada una de las áreas de la Escuela, incluyendo las relacionadas con la atención de casos de violencia de género que presta la Unidad de Igualdad de Género (UNIGENTS), se definirá por cada una de las personas encargadas de las mismas, acorde a sus planes de trabajo y tomando en cuenta los presentes lineamientos. Los requerimientos particulares deberán hacerse del conocimiento del **Comité de Seguimiento**.

IV ¿Quiénes podrán asistir y quiénes podrán hacer trabajo a distancia?

Se realizará un análisis en cada una de las áreas, a fin de poder ubicar a los grupos poblacionales que se encuentran con mayor riesgo y en situación de vulnerabilidad, quienes son más propensas a desarrollar una complicación por COVID-19, por ejemplo:

Mujeres embarazadas o lactando, personas con obesidad mórbida, mayores de 60 años, personas con diabetes, hipertensión, VIH, cáncer, con discapacidad, trasplante, enfermedad hepática, pulmonar, trastornos neurológicos, epilepsia, accidentes vasculares, distrofia muscular, lesión de médula o por prescripción médica.

En la Comunidad de la ENTS, se ubicó en un primer acercamiento diagnóstico proyectivo respecto a la condición de salud y riesgo por edad a las personas que se encuentran en una o varias condiciones señaladas anteriormente:

93* Profesorado de Asignatura

19 Profesorado de Carrera

1 Técnicas y Técnicos Académicos

14 Funcionariado

5 Trabajadoras y Trabajadores Administrativos de Confianza

43 Trabajadoras y Trabajadores Administrativos de Base

*Este número se encuentra sujeto a la actualización de la Planta Académica.

La organización de las actividades académico-administrativas se llevará cabo por las áreas respectivas, tomando en consideración las características de la población antes mencionada, su condición de salud y las particularidades de los espacios laborales y de clase.

En caso de que algún integrante de la comunidad, presente síntomas relacionados con problemas respiratorios o con COVID-19, deberá acudir inmediatamente a recibir atención médica:

- Alumnas y alumnos: Unidades médicas del IMSS.
- Personal académico y administrativo: Unidades Médicas del ISSSTE.
- En caso de dudas llamar a: Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800.
- Enviar WhatsApp al teléfono COVID 51515.
- Llamar a Locatel 5556581111 ó 911.

V ¿Cómo comunicaremos las medidas adoptadas por la ENTS?

- Se hará llegar a cada integrante de nuestra comunidad por diferentes medios digitales las medidas adoptadas y los presentes lineamientos, una vez aprobados por la Comisión Local de Seguridad y se haga del conocimiento del H. Consejo Técnico de la ENTS.
- Se publicarán en la página web de la ENTS.
- Se elaborará una campaña informativa a la comunidad sobre los presentes lineamientos; las medidas que deberán considerar en su trayecto a la Escuela; para acceder a las instalaciones; así como las medidas de autocuidado a implementar en su vida cotidiana.



VI. ¿Cuál será la capacitación en la ENTS?

- Se promoverá con las áreas centrales un programa de capacitación para toda la comunidad, haciendo énfasis en el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19. Los elementos básicos para este programa serán provistos por el Comité de Seguimiento.
- Se contará en la página web de la ENTS, con tutoriales e infografías que diversas áreas de la UNAM han generado, además de lo que desarrolle la Comisión Local de Seguridad de la ENTS y otras que se promuevan por el Gobierno Federal para el mismo fin. También serán difundidos en la página oficial de Facebook, Twitter y Youtube.

VII ¿Cuántos Filtros de Seguridad Sanitaria se colocarán?

Con base en las características de infraestructura física, distribución de espacios y por las condiciones que se tienen en nuestra Escuela, se ha determinado la instalación de dos **Filtros de Seguridad Sanitaria**, que serán ubicados en la entrada principal y en la entrada posterior entre el Edificio “C” y la Cafetería, ya que ambos lugares garantizan que cualquier persona que asista a las instalaciones ingrese con las medidas mínimas necesarias para un control sanitario.

Los filtros se acompañarán de un lavabo móvil, cuyas características son de montaje accesible y permitirá promover las medidas de higiene.



Filtro de seguridad sanitaria 1
Entrada principal



Filtro de seguridad sanitaria 2
Entrada posterior entre el edificio "C" y la cafetería



Lavabos móviles en cada filtro sanitario

VIII ¿Cuál es el papel del Filtro de Seguridad Sanitaria?

El filtro de seguridad sanitaria ayuda a disminuir los factores de riesgo para la transmisión del virus dentro de las instalaciones de la ENTS, con la detección de personas posiblemente contagiadas, además de vigilar que quien ingrese a las instalaciones lo haga de forma adecuada, portando cubrebocas, higiene en manos, así como el uso de gel antibacterial y la medición de la temperatura corporal.

El equipo que se hará cargo de este filtro sanitario estará conformado por:

- Integrante de la Comisión Local de Seguridad de la ENTS
- Personal académico administrativo
- Prestadores de servicio social de enfermería o medicina

Características:

- Los **Filtros de Seguridad Sanitaria** por su ubicación, garantizarán que las personas que ingresen pasen por ellos.
- Se colocará señalización que indique la forma en que funciona.
- Se contará con marcas que indiquen su Sana Distancia de 1.80 m.
- Funcionarán los dos **Filtros de Seguridad Sanitaria** con personal capacitado.
- Se contará en todo momento con personal en estos puntos para su operación (con bata no estéril y mascarilla quirúrgica).
- Cada **Filtro de Seguridad Sanitaria** se equipará con:
 - Mesa con cubierta de fácil limpieza.
 - Agua y jabón para el lavado de manos.
 - Gel antibacterial (base alcohol mayor de 60%).
 - Toallas sanitas desechables y un bote con bolsa para los desechos.
 - 2 termómetros infrarrojos.
 - El personal a cargo del filtro sanitario usará careta y mascarilla N95.

Los Filtros de Seguridad Sanitaria de la ENTS deberán:

- Vigilar que el acceso a las instalaciones sea únicamente a través de los **Filtros de Seguridad Sanitaria**.
- Vigilar que todas y cada una de las personas que pretendan ingresar a la ENTS se laven las manos y/o usen gel antibacterial.
- Vigilar que cada una de las personas que ingresen porten cubrebocas.
- Verificar la temperatura corporal, mediante el termómetro infrarrojo, que no sea superior a los 37.8°.
- Derivar a las personas que por sus síntomas son detectados con problemas respiratorios o temperatura mayor a los 37.8°, a las instalaciones de la Dirección General de Atención a la Salud de la UNAM.

IX ¿Cuál es el Protocolo que se seguirá para el control de ingreso, permanencia y egreso de la ENTS?

Con el propósito de controlar el acceso de las y los integrantes de la comunidad, para prevenir la posibilidad de propagación del virus y proteger a la comunidad de la ENTS.

1. Se deberá acceder a la Escuela Nacional de Trabajo Social, a través de uno de los dos **Filtros de Seguridad Sanitaria**.
2. Guardar Sana Distancia de 1.80 m
3. En el **Filtro de Seguridad Sanitaria** se tomará la temperatura que deberá ser menor a 37.8°.
4. Referir a las personas detectadas con síntomas de enfermedad respiratoria o temperatura mayor a 37. 8° a las instalaciones de la Dirección General de Atención a la Salud.

5. El alumnado, profesorado, funcionariado, personal administrado de base y de confianza, así como personas externas al ingresar a la ENTS deberá:

- Portar cubrebocas y lavarse perfectamente las manos en el Filtro de Seguridad Sanitaria o usar gel antibacterial.
- Usar las rutas previamente marcadas para dirigirse a su destino.
- Permanecer al interior de las instalaciones el tiempo estrictamente necesario.
- Portar en todo momento el equipo de protección personal, (cubrebocas, caretas, guantes, etc.).
- Lavar sus manos constantemente.
- Atender en todo momento las indicaciones del personal encargado de nuestra salud.
- Retirarse dependiendo de los síntomas.

X ¿Cuáles son las funciones asignadas a la Comunidad de la ENTS, con base en sus responsabilidades?

Mtro. Carlos Arteaga Basurto, Director Interino de la ENTS, tiene las siguientes atribuciones y funciones:

- Informar a su comunidad a través de los medios disponibles sobre la evolución de la pandemia y las medidas adoptadas.
- Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
- Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos Lineamientos.
- Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica que se implementen para el regreso a las actividades, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.

- Indicar al personal académico y a la comunidad estudiantil, la organización para el desarrollo de actividades presenciales.
- Conocer a través del Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en la entidad académica de los lineamientos o de la emergencia sanitaria.
- Promover los principios rectores de estos Lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que padecieron COVID-19, convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Comité de Seguimiento

Integrado por:

- Mtra. Carmen G. Casas Ratia, Secretaria General
- Lic. José Armando Hernández Gutiérrez, Secretario Administrativo
- Mtro. Jorge Hernández Valdés, Secretario Académico
- Lic. Humberto Chávez Gutiérrez, Secretario de Apoyo y Desarrollo Escolar
- Lic. Juliana Ramírez Pacheco, Jefa de la División de Estudios de Posgrado
- Mtra. Norma Cruz Maldonado, Integrante de la Comisión Local de Seguridad de la ENTSS
- C. Brenda Aguilar Galindo, Integrante de la Comisión Local de Seguridad de la ENTSS
- C. Gilmar Yamileth Herrera Vázquez, Vocal Alumna de la Comisión Local de Seguridad.

Funciones:

- Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos
- Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los responsables de sanitarios.
- Consolidar las bases de datos de la ENTSS con base en la información proporcionada por las áreas.

- Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.
- Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos.
- Propiciar la mejora en el seguimiento epidemiológico de los casos positivos.
- Revisar continuamente los protocolos de actuación.

Responsable Sanitario

El Lic. Fernando Cobian Coronado, Secretario de Planeación y Vinculación, será el **Responsable Sanitario**, con el apoyo de la C. Fabiola Huerta Salas, Coordinadora de Gestión.

Funciones:

- Verificar el cumplimiento de las medidas en la implementación de los lineamientos y protocolos.
- Supervisar el Programa de Limpieza y Filtros de Seguridad.
- Seguir indicaciones del Comité de Seguimiento.
- Mantener actualizadas las bases de datos.
 - Personas que integran el grupo vulnerable.
 - Personas sospechosas y confirmadas por COVID-19.
- Verificar que se cuente con los insumos suficientes y adecuados.
- Verificar el correcto uso de los espacios cuidando el respeto por los aforos aprobados.
- Las demás inherentes a la Seguridad Sanitaria de la ENTs.

Secretario Administrativo

Funciones:

- Determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo.
- Establecer el programa de limpieza y mantenimiento de sus entidades o dependencias, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal, conforme a lo establecido por el dictamen de la Comisiones Mixtas Permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas trabajadoras. En el caso de los Auxiliares de Intendencia, se les dotará además de los productos de limpieza y equipo de protección personal adecuado a sus funciones, conforme lo establecido por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar, con la ayuda de las y los funcionarios de cada área, al personal a su cargo para determinar al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.
- Otorgar a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
- Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadoras y trabadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Establecer horarios escalonados para las y los trabajadores en área de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.

Trabajadoras y trabajadores universitarios (académicos y administrativos)

- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación de la entidad o dependencia para la que presta sus servicios.
- No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- Reportar a **Responsable Sanitario**:
 - Si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad.
 - Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19. La o el trabajador, no deberá acudir a la entidad o dependencia, solo será necesario que un familiar o la o el propio trabajador, realice el reporte al área de personal de la entidad a través de medios electrónicos.
- Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
- Ingresar y salir de forma ordenada por los filtros de seguridad sanitaria.
- Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
- Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido en por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería.

Alumnado y Profesorado:

- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal y de las comunicaciones de la UNAM y de la ENTS.
- Asistir a las instalaciones de acuerdo con las indicaciones de señaladas en forma personal en los correos electrónicos, respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro, conforme se les haga saber a través de los medios oficiales.
- No acudir a actividades académicas o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- Reportar a la ENTS:
 - Si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad.
 - Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19. En estos casos, no deberá acudir a la entidad, solo será necesario reportarlo mediante medios electrónicos.
- Ingresar y salir de forma ordenada por los filtros de seguridad sanitaria.
- Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
- Portar la credencial de la UNAM o identificación oficial.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería.

Visitantes

- Ingresar y salir de forma ordenada por los filtros de seguridad sanitaria.
- Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.

Todas las personas en las instalaciones universitarias

- Usar cubrebocas de forma adecuada.
- Atender las indicaciones del personal a cargo de la ejecución de estos lineamientos.

Cualquier asunto no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por el Comité de Seguimiento, el Responsable Sanitario o en su caso por la Comisión Local de Seguridad de la ENTS.

Los presentes “Lineamientos para el regreso a las actividades en la ENTS en el marco de la pandemia de COVID- 19” fueron aprobados en la sesión extraordinaria del H. Consejo Técnico de la Escuela de fecha 24 de junio y en la sesión de la Comisión Local de Seguridad de la Escuela de fecha 26 de junio del presente año.

ANEXO 3

Lineamientos para el Centro de Educación Continua de la Escuela Nacional de Trabajo Social

El Centro de Educación Continua (CEC) de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), ubicado fuera del *Campi* Universitario, sin embargo, se regresará a las actividades cuando las autoridades de la ENTS y la Universidad lo autoricen de acuerdo a las indicaciones de las autoridades de salud federales y locales y el Comité de Expertos considere que es posible regresar.

El regreso será gradual y las indicaciones pertinentes se comunicarán a la comunidad de manera oportuna y de acuerdo a los protocolos establecidos por la ENTS.

Por lo que la tarea principal ES PRESERVAR LA SALUD.

El regreso deberá seguir ciertos parámetros para la fase inicial, mismos que dependerá de las reglas de mediano y largo plazo del uso de las instalaciones.

Los parámetros a considerar en esta etapa inicial son:

1. Seguridad en los espacios de trabajo en términos de salud.
2. Racionalizar o dosificar los espacios y horarios de trabajo.
3. Medidas físicas en los espacios; sanitización y procesos de limpieza para mantenimiento de espacios sano.
4. Protocolo de seguridad para visitantes y proveedores (uso obligatorio de kit de seguridad, guantes, gel antibacterial y cubrebocas).
5. Protocolo de asistencia y permanencia en los espacios laborales (uso de cubrebocas, higiene en manos, baja movilidad en el tiempo laboral)

PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

- Privilegiar la salud y la vida
- Responsabilidad compartida

- Quedarse en casa si hay síntomas de enfermedad respiratoria o relacionada con COVID-19.
- Evitar el contacto físico.
- Mantener una sana distancia.
- Usar cubre bocas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel antibacterial.
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo la nariz, boca y ojos.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.

ACCIONES PRELIMINARES

“Análisis del contexto del CEC”

- I. ¿Cuántos somos?
- II. ¿Con que contamos?
- III. ¿Qué debemos adoptar o generar en las instalaciones?
- IV. ¿Quiénes pueden hacer trabajo a distancia y quiénes pueden asistir?
- V. ¿Quiénes no podrán asistir?
- VI. ¿Cómo comunicaremos las medidas adoptadas por el CEC?
- VII. ¿Cuántos filtros de seguridad sanitaria son necesarios en el CEC?
- VIII. ¿Cuál es el papel de los filtros de seguridad sanitaria En el CEC?

I ¿Cuántos somos?

El CEC está conformado por:

- 6 Trabajadoras y trabajadores de Confianza
- 6 Trabajadores administrativos de Base

II ¿Con que contamos?

El CEC cuenta con:

- 7 Salones
- 6 Espacios Administrativos
- 1 Bodega

- 1 Centro de Investigación
- 6 Núcleos Sanitarios
- 1 Espacio para cafetería

III ¿Qué debemos adaptar o arreglar?

En relación a los trabajos previos que se deberán realizar para preparar las instalaciones a la nueva dinámica de trabajo, se han determinado las siguientes:

- Sanitización de instalaciones, oficinas, salones, baños, etc.
- Limpieza profunda.
- Marcaje de Espacios útiles y distancia mínima.
- Colocación de barreras en espacios de atención y trabajo.
- Colocación de lavabo en la entrada del CEC.
- Colocación de dispensadores de gel antibacterial en cada uno de los niveles del Centro.
- Tapetes sanitizantes en la entrada al edificio.

IV ¿Quiénes podrán asistir y quiénes podrán hacer trabajo a distancia?

En nuestra comunidad se han detectado que nuestro grupo de mayor riesgo y en situación de vulnerabilidad, quienes debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación por COVID-19, por ejemplo:

Mujeres embarazadas o lactando, personas con obesidad mórbida, mayores de 60 años, personas con diabetes, hipertensión descontrolada, VIH, cáncer, con discapacidad, trasplante, enfermedad hepática, pulmonar, trastornos neurológicos, epilepsia, accidentes vasculares, distrofia muscular, lesión de medula, etc.

V ¿Quiénes no podrán asistir?

2 Funcionarias

*Trabajadoras y Trabajadores Administrativos de Confianza

*Trabajadoras y Trabajadores Administrativos de Base

*Se encuentra previsto en el relación general

VI ¿Cómo comunicaremos las medidas adoptadas por la CEC?

- Se hará llegar a cada miembro de nuestra comunidad por correo electrónico las medidas adoptadas.
- Se publicarán en la página web de la ENTS y del CEC.
- Se elaborará una campaña información a la comunidad

VII ¿Cuántos Filtros de Seguridad Sanitaria se colocarán?

Por las condiciones que se tienen en el CEC, se ha determinado la instalación de un **Filtro de Seguridad Sanitaria**, ubicado en la entrada principal para que cualquier persona que ingrese a las instalaciones cumpla con las medidas mínimas necesarias para un control sanitario.

VIII ¿Cuál es el papel del Filtro de Seguridad Sanitaria?

Ayuda a prevenir la transmisión del virus dentro de las instalaciones del CEC, con la detección de personas posiblemente contagiadas, así como vigilar que las personas que ingresen a las instalaciones lo hagan en forma adecuada, portando cubrebocas, higiene en manos, así como el uso de gel antibacterial.

Protocolo de ingreso, permanencia y egreso de las instalaciones del CEC

Objetivo: Controlar el acceso de personas miembros de la comunidad, para prevenir la posibilidad de propagación del virus y proteger a la comunidad del CEC.

1. A la llegada a las instalaciones del CEC, se deberá acceder a través del Filtro de Seguridad Sanitaria.
2. Guardar su Sana Distancia de 1.80 m.
3. En el Filtro de Seguridad Sanitaria se le tomará la temperatura misma que deberá ser menor a 37. 8º, portar cubre bocas y deberá lavar perfectamente sus manos o usar gel antibacterial.
4. Deberá permanecer al interior de las instalaciones el tiempo estrictamente necesario.
5. Portar en todo momento el equipo de protección personal, (cubre bocas, caretas, guantes, etc.).
6. Lavar constantemente sus manos.
7. Atender en todo momento las indicaciones del personal encargado de nuestra salud.
8. Retirarse dependiendo de los síntomas.

Filtro de Seguridad Sanitaria del CEC

Objetivo: Controlar el acceso de personas miembros de la comunidad, para prevenir la posibilidad de propagación del virus dentro de las instalaciones, detectar posibles personas contagiadas.

El Filtro de Seguridad Sanitaria con el que contará el CEC, estará ubicado en la entrada principal del centro.

Características:

- El Filtro de Seguridad Sanitaria por su ubicación, garantizará que las personas que ingresen pasarán por ellos.
- Se colocará señalización que indique la forma en que funciona.
- Se contará con marcas que indiquen su Sana Distancia de 1.80 m.
- Se opera el Filtro de Seguridad Sanitaria con personal capacitado.
- Se contará en todo momento con personal en estos puntos para su operación (con bata no estéril y mascarilla quirúrgica).

El Filtro de Seguridad Sanitaria estará equipado con:

- Mesa con cubierta de fácil limpieza.
- Agua y jabón para el lavado de manos.
- Gel antibacterial (base alcohol mayor de 60%).
- Toallas sanitas desechables y un bote con bolsa para los desechos.
- Termómetro infrarrojo.
- En caso de que el semáforo este en amarillo, anaranjado o rojo, el personal utilizará una careta y mascarilla N95.

El Filtro de Seguridad Sanitaria del CEC deberá:

- Vigilar que el acceso al edificio sea únicamente a través del Filtro.
- Vigilar que todas y cada una de las personas que pretendan ingresar al CEC se laven las manos y/o usen gel antibacterial.
- Vigilar que cada una de las personas que ingresen porten cubrebocas.
- Verificar la temperatura corporal, mediante el termómetro infrarrojo, temperatura que no deberá ser superior a los 37.8°.

El Responsable Sanitario deberá:

- Verificar el cumplimiento de las medidas en la implementación de los lineamientos y protocolos.
- Supervisar el Programa de Limpieza y Filtros de Seguridad.

- Seguir indicaciones del Comité de Seguimiento.
- Mantener actualizadas las bases de datos.
- Personas que integran el grupo vulnerable.
- Personas sospechosas y confirmadas por COVID-19.
- Verificar que se cuente con los insumos suficientes y adecuados.
- Verificar el correcto uso de los espacios cuidando el respeto por los aforos aprobados.

Condiciones actuales del Centro de Educación Continua

El CEC cuenta con 7 salones los cuales están destinados a la impartición de los diferentes actos académicos que realiza el centro, además de los espacios destinados a el área Académico Administrativo, los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

Nivel 1

- Salón 1.
- Salón 2.
- CIETSge
- Espacio para cafetería

Nivel 2

- Salón 3.
- Salón 4.
- Salón 5.
- Salón 6.

Nivel 3

- Oficina de la Coordinación
- Oficina del responsable de actos académicos en instituciones
- Oficina del responsable de actos académicos de Titulación
- Oficina del responsable de actos académicos en línea y a distancia
- Espacio de Recepción
- Salón 7.

Nivel 4

- Delegación Administrativa

- Bodega

De acuerdo a estas condiciones el aforo aproximado de personas que pueden estar dentro de cada espacio es el siguiente:

Nivel 1

- Salón 1: 12 personas
- Salón 2: 12 personas
- CIETSge: 2 personas

Nivel 2

- Salón 3: 8 personas
- Salón 4: 8 personas
- Salón 5: 10 personas
- Salón 6: 8 personas

Nivel 3

- Oficina de la Coordinación: 1 persona
- Oficina del responsable de actos académicos en instituciones: 2 personas
- Oficina del responsable de actos académicos de Titulación: 2 personas
- Oficina del responsable de actos académicos en línea y a distancia: 2 personas
- Espacio de Recepción: 3 personas
- Salón 7: 14 personas

Nivel 4

- Delegación Administrativa: 2 personas
- Bodega

Como medidas adicionales

Dadas las condiciones de los actos académicos que se coordinan entre el CEC y el CIETSge, en el caso en Particular del “Diplomado Envejecimiento Exitoso” se sugiere la cancelación del mismo hasta nuevo aviso, dado que la mayoría de los participantes se encuentran dentro de la población vulnerable.

De esta misma forma se suspende el servicio de cafetería hasta nuevo aviso a fin de evitar conglomeraciones en el espacio destinado para la misma.

Se recomienda que los usuarios limpien de manera frecuente las superficies de trabajo (escritorios, bancas, pupitres, teclados, etc.) al inicio y término de su utilización.